



Acción	SUCESION
Radicado	080014053011-2021-00255-00
Demandante	ERIKA AMPARO QUIROZ PRADA, VILMA ISABEL QUIROZ PRADA, JUAN CARLOS QUIROZ PRADA, ERIKA ZARETH QUIROZ PRADA
Demandado	ZAMIR HERNAN QUIROZ PRADA
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda de SUCESION, instaurada por ERIKA AMPARO QUIROZ PRADA, VILMA ISABEL QUIROZ PRADA, JUAN CARLOS QUIROZ PRADA, ERIKA ZARETH QUIROZ PRADA, por medio de apoderado judicial, contra ZAMIR HERNAN QUIROZ, por los causante HERNANDO DE JESUS QUIROZ VISBAL Y AMPARO PRADA DE QUIROZ, con número de radicado **080014053011-2021-00255-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Junio 18 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso de SUCESION, instaurada por ERIKA AMPARO QUIROZ PRADA, VILMA ISABEL QUIROZ PRADA, JUAN CARLOS QUIROZ PRADA, ERIKA ZARETH QUIROZ PRADA, por medio de apoderado judicial, contra ZAMIR HERNAN QUIROZ, por los causante HERNANDO DE JESUS QUIROZ VISBAL Y AMPARO PRADA DE QUIROZ previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte en la misma, que dentro de los anexos el poder está dirigido a los jueces de familia, al igual que la demanda, y el trabajo de partición, por lo que se requiere dar cumplimiento al artículo 489 del CGP, razón por la se conmina al ejecutante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 045

Hoy: 21 Junio de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO